

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de Agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2019.

Mediante Orden de 6 de agosto de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención de empresas y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2018), en el ámbito del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En el marco de la referida orden se determinan los proyectos concretos a los que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

La disposición adicional primera de la citada Orden de 6 de agosto de 2018, delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución, y en la que al menos se determinarán: el plazo de presentación de las solicitudes de subvención; la cuantía máxima destinada a la convocatoria en función de las disponibilidades presupuestarias; así como los requisitos específicos de duración, alumnado y contenido de los cursos que se determinen en la misma.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y la disposición adicional primera de la Orden de 6 de agosto de 2018,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a:

a) Organizaciones sindicales, tanto de carácter sectorial como intersectorial, que conforme a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tengan representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito autonómico o provincial y organizaciones empresariales sectoriales de ámbito autonómico, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y que hayan sido constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Las referidas entidades, radicadas en el ámbito territorial de Andalucía han de realizar proyectos formativos en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva

destinados a los representantes legales de las personas trabajadoras, los delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial, debiendo las acciones formativas desarrollarse en el territorio de esta Comunidad.

2. La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se regirán por lo establecido en la Orden de 6 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención de empresas y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2018), por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segundo. Créditos presupuestarios.

1. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de la posición presupuestaria G/31O/48300 del programa 3.1.O. Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, en la que se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual por las cuantías totales máximas que para cada anualidad se detalla a continuación.

Posición presupuestaria	Cuantía máxima
1031010000 G/31O/48300/00 01 2019	750.000 euros
1031010000 G/31O/48300/00 01 2020	250.000 euros
MEJORA CONDICIONES DE TRABAJO Y PARA FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, PREVENCIÓN RR.LL.	

2. La presente convocatoria se circunscribe a las actuaciones cuya dotación presupuestaria se produce con cargo a recursos de la Junta de Andalucía consignados en los presupuestos para el ejercicio 2019 y 2020. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Conforme al apartado 5.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el importe de la ayuda a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas establecidas a continuación según el tipo de entidad solicitante:

SOLICITANTE	CUANTÍA MÁXIMA	PORCENTAJE
Organizaciones sindicales de carácter intersectorial:	200.000 euros	100%
Organizaciones sindicales de carácter sectorial:	50.000 euros	100%
Organizaciones empresariales de carácter intersectorial autonómico:	200.000 euros	100%
Organizaciones empresariales de carácter intersectorial provincial	100.000 euros	100%
Organizaciones empresariales de carácter sectorial autonómico	50.000 euros	100%

4. La distribución entre los distintos créditos presupuestarios tiene carácter estimativo, por lo que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, la alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaleza jurídica de las posibles personas o entidades beneficiarias no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria antes de la resolución de la concesión.

5. En el supuesto de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible, conforme a lo establecido en la letra e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, éstos se distribuirán de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se posibiliten resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyan solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Esta redistribución será aprobada por resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. No tendrán la consideración de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible aquellos que se generen como consecuencia de la renuncia de entidades beneficiarias, la revocación de la resolución de concesiones, o los sobrantes del crédito estimado por menor número de solicitudes presentadas, que posibiliten una resolución complementaria en la misma convocatoria.

7. Durante el ejercicio presupuestario de 2019, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras. Todo ello en los términos establecidos en el artículo 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, así como en los términos que al efecto se puedan establecer en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en su caso.

Tercero. Forma de pago.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del Cuadro Resumen, y en virtud de lo establecido en el abono de la subvención concedida se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión, librándose la cantidad restante, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 del mismo Cuadro Resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

Cuarto. Actividades subvencionables.

1. Las actividades subvencionables deberán estar encuadrados en alguna de las modalidades previstas en el apartado 2 del Cuadro Resumen:

Modalidad 1.	Cursos presenciales dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes legales de las personas trabajadoras.
Modalidad 2.	Cursos presenciales dirigidos al empresariado, representantes empresariales y mandos intermedios.

2. La comparación de solicitudes en el marco del procedimiento de concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se llevará a cabo dentro de cada una de las respectivas modalidades a que hace referencia el apartado anterior. A tales efectos, se prevé que, de la cuantía total máxima prevista en el resuelto segundo, apartado 1, de la presente resolución, se destinará hasta un máximo del cincuenta por ciento de la misma a la financiación de cada una de las modalidades de actividades subvencionables.

3. De conformidad con el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas para la presente convocatoria será como máximo seis meses a contar desde la fecha de la resolución de concesión.

00160865

4. A los efectos de lo previsto en los apartados 2.a).4 y 12.a).1.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, en la presente convocatoria tendrán la consideración de prioritarios los proyectos cuyo contenido esté directa y específicamente relacionado con las distintas líneas de actuación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022.

Quinto. Requisitos de las acciones formativas.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) de las bases reguladoras, se establecen los siguientes requisitos específicos para la convocatoria 2019:

a) El número máximo de participantes en cada acción de formación se determinará aplicando criterios de eficacia y eficiencia que permitan compatibilizar la optimización de los recursos financieros y cubrir las necesidades específicas objeto de la respectivas convocatorias, sin que en la convocatoria de 2019 pueda obtener subvención aquellas acciones formativas que no cuenten con el número mínimo de 10 participantes.

b) Los programas de formación tendrán carácter presencial y una duración mínima de 15 horas lectivas.

c) Los citados programas formativos han de recoger, como parte de su contenido, formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y, en todo caso, contendrá el siguiente contenido mínimo:

1. Bases para entender y manejarse en cultura preventiva.
 - 1.1 ¿Qué es la cultura preventiva?.
 - 1.2 Mejorar la cultura preventiva en la empresa.
2. Dimensiones para activar mejoras en cultura preventiva.
 - 2.1 Compromiso preventivo.
 - 2.2 Dinamización de la organización.
 - 2.3 Aprendizaje colectivo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales facilitará los criterios metodológicos para el desarrollo del contenido mínimo de dicha formación junto con la resolución de concesión.

d) Cuando los proyectos formativos se dirijan a representantes legales de los trabajadores, delegados y delegadas de prevención o a empresarios y empresarias pertenecientes a un sector productivo o actividad económica determinada, la vinculación de dichas personas con el referido sector vendrá determinada por el CNAE de la empresa a la que pertenezcan.

Sexto. Solicitudes y plazos de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de 6 de agosto de 2018, y podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del mismo.

Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 6 de agosto de 2018, anteriormente referida, se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos.html>.

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 16 de septiembre al 4 de octubre de 2019. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

3. A la presente convocatoria, cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud. En el caso que un solicitante presente más de una solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes establecido, la última solicitud que tenga entrada en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía anulará a las anteriores, a los efectos de tramitación de la convocatoria.

Séptimo. Aprobación de los formularios.

Se aprueban, para la convocatoria del año 2019, los formularios que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), y que se considera parte integrante de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 6 de agosto de 2018.

a) Anexo I, formulario de solicitud de subvención.

b) Anexo II, formulario de alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de los documentos estipulados en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Octavo. Tramitación y resolución de la convocatoria.

El procedimiento de tramitación y los órganos competentes para la instrucción y resolución de la presente convocatoria serán los que al efecto se determinan en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Noveno. Notificaciones.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, serán publicados íntegramente en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html> con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, según lo previsto en los artículos 17 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en relación con lo recogido en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

2. Conforme a lo estipulado en el apartado 20 del Cuadro Resumen, las notificaciones que deban cursarse personalmente a los interesados se practicarán de forma obligatoria mediante notificación electrónica a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas disponible en la dirección electrónica <https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/inicio.jsp>.

Décimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Presidenta del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (P.D. Orden de 6.8.2018, BOJA núm. 154, de 9.8.2018), la Directora Gerente, Beatriz Barranco Montes.

(Página 1 de 18)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

SOLICITUD

SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Código procedimiento 15057)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE FORMACIÓN A DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y REPRESENTANTES DEL PERSONAL Y AL SECTOR EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y, opcionalmente un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	[][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]
Entidad:
Domicilio:
Localidad:	Provincia: Código Postal [][][][]

4 DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.



002870/1W

00160865



(Página 2 de 18)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)		
.....		
.....		

5 DOCUMENTACIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002870/1W

00160865



(Página 3 de 18)

ANEXO I

6	OPOSICIÓN EXPRESA
OPOSICIÓN EXPRESA A CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto mi OPOSICIÓN para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y aporte copia del DNI/NIE/NIF.	

002870/1W

00160865

(Página 4 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
7.1 Memoria del proyecto (Anexo II A) con los siguientes apartados:	
7.1.1. Denominación del proyecto formativo:	
7.1.2 Breve descripción del proyecto. En caso de que el proyecto englobe diversas acciones formativas, describir brevemente cada una de ellas (denominación, duración de cada acción formativa, número de alumnos y alumnas por curso, acciones de difusión o publicidad etc.). En caso de que los proyectos formativos se dirijan a un sector productivo o actividad económica específica, indicar códigos CNAE de las empresas incluidas en dicho ámbito. Especificar las medidas concretas adoptadas para integrar la perspectiva de género en el diseño del proyecto o de cada acción formativa. Especificar si existe una persona o equipo que tenga encomendadas funciones de coordinación o supervisión técnica del proyecto.	
7.1.3 Colectivo a quien va dirigido. En caso de que el proyecto englobe diversas acciones formativas, se especificará, en su caso, el colectivo al que va dirigida cada una de ellas y los correspondientes códigos CNAE.	
7.1.4 Número estimado de personas que componen cada uno de los colectivos a los que se dirigen las acciones formativas incluidas en el proyecto (los datos referentes a personas se proporcionarán de manera desagregada por sexo) y/o número de empresas impactadas por el proyecto.	

002870/1W

00160865

(Página 5 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>7.1.5 Justificación detallada de la necesidad de la acción y del modo en que el proyecto para el que se solicita la subvención contribuye a la consecución de las necesidades detectadas.</p>
	<p>7.1.6 Análisis de la situación y necesidades formativas, incluyendo las necesidades de las personas participantes, así como los planteamientos de la institución organizadora de la formación y los criterios de las personas docentes.</p>

002870/1W

00160865

(Página 6 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>7.1.7 Objetivos que se pretenden con la acción y descripción de la idoneidad de las acciones propuestas para alcanzarlos y en que medida contribuyen a alcanzar los objetivos establecidos en la EASST.</p>
	<p>7.1.8 Definición de los contenidos y objetivos para afrontar las necesidades formativas detectadas. En caso de que el proyecto englobe diversas acciones formativas especificar para cada una de las acciones: objetivos (generales y específicos), contenidos y duración.</p>

002870/1W

00160865

(Página 7 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
7.1.9	Identificación de las metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje más útiles para lograr los objetivos definidos, en base al análisis previo de la situación y las brechas de género detectadas.
7.1.10	Elección de los instrumentos de evaluación más adecuados. Especificar los instrumentos de evaluación empleados para valorar el grado de conocimiento adquirido por el alumnado, las competencias desarrolladas, el grado de aplicación práctica del contenido de la acción formativa para el desempeño del puesto o de las funciones de las personas destinatarias de la formación, el grado de satisfacción del alumnado. Incluye cuestionario de satisfacción (S/N)

002870/1W

00160865

(Página 8 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	7.1.11 Diseño y presentación del plan de trabajo. Especificar para cada una de las acciones: distribución geográfica, duración, sesiones, planificación temporal, horario, número de alumnos y alumnas por curso, etc.
	7.1.12 Metodología de desarrollo y seguimiento del proyecto.

002870/1W

00160865

(Página 9 de 18)

ANEXO I

7 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)						
7.1.13 Actuaciones y costes previstos de las mismas.						
ACCIÓN FORMATIVA	Nº EDICIONES	PARTICIPANTES (1) (hombres / mujeres)	IMPORTE unitario / total			
1.-		/	/			
2.-		/	/			
3.-		/	/			
4.-		/	/			
5.-		/	/			
6.-		/	/			
7.-		/	/			
8.-		/	/			
9.-		/	/			
10.-		/	/			
TOTAL		/	/			
(1) Número estimado de hombres y mujeres que participarán en cada acción formativa.						
Observaciones:						
7.1.14. Cronograma y calendario (señalar con una X donde proceda):						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (fase/tarea)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:						
7.1.15 Descripción de las instalaciones donde se impartirá la formación:						

002870/1W

00160865



(Página 10 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
7.2 Presupuesto del proyecto desglosado (Anexo II B).	
7.2.1 Gastos de ejecución del proyecto debidamente justificados como:	
7.2.1.1 Compra de material fungible destinado a la ejecución del proyecto: euros.	
7.2.1.2 Material didáctico entregado al alumnado y necesario para la formación: euros.	
7.2.1.3 Gastos destinados a cubrir costes de transporte del alumnado cuando las personas destinatarias de la formación residan en un municipio distinto al del lugar donde se realice la acción formativa, dentro de la misma provincia. El importe por desplazamiento por la utilización de vehículo particular queda fijado en la cuantía que se establece en la Orden EHA/3771/2005, de 2 de diciembre, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o la que en su caso le sustituya: (2) euros.	
7.2.1.4 Desplazamientos del alumnado por visitas programadas a empresas u otros centros relacionados con la acción formativa, celebradas durante la realización del curso: euros.	
7.2.1.5 Contratación de aquellos servicios estrictamente necesarios en los que haya de incurrir el beneficiario como medio para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada, hasta un porcentaje del 20% del coste subvencionable del proyecto: euros.	
7.2.1.6 Gastos de personal propio incluido el docente de la entidad beneficiaria, que deberá acreditar el número de horas dedicadas al proyecto y coste de las mismas. A la preparación se podrá imputar un máximo de horas equivalente al doble de las horas de duración del curso. Su porcentaje máximo no podrá sobrepasar el 30% de la cuantía total del presupuesto del proyecto: euros.	
7.2.1.7 Seguros de accidentes y de responsabilidad civil, con cobertura para toda la duración de la acción formativa: euros.	
7.2.2 Retribuciones de personal docente contratado expresamente para el desarrollo del proyecto. En este supuesto, quien solicita deberá acreditar que el personal es contado de forma expresa para el proyecto y justificar su necesidad en la memoria del proyecto, debiendo aportar, además el correspondiente contrato euros	
TOTAL DEL PROYECTO (3) euros.	
Aclaraciones:	
(2) En esta partida se incluirán, en su caso, las dietas, gastos de viaje y desplazamientos del personal propio adscrito al proyecto subvencionado que se desplace a realizar actividades relacionadas con el proyecto fuera del centro habitual de trabajo.	
(3) COSTES INDIRECTOS: La imputación de los costes indirectos, con el máximo establecido en las bases reguladoras de la subvención, se realizará conforme a los criterios de imputación y el método de asignación de los mismos establecido en el apartado 5.d) del Cuadro resumen.	
7.3 Capacidad técnica y experiencia de la entidad que solicita la acción subvencionable.(Anexo II C)	
7.3.1 Datos de la Persona responsable del proyecto.:	
Nombre y apellidos:	
Cargo que ostenta en la organización:	
Teléfono: Correo electrónico:	
7.3.2 Recursos materiales con los que cuenta para desarrollar el proyecto. Especificar las instalaciones, aulas y medios materiales, didácticos y equipamiento previsto para desarrollar la actividad (podrán adjuntarse planos y/o fotos)	

002870/1W

00160865



(Página 11 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
7.3.3 Recursos humanos para la gestión administrativa y económica:	
Nombre y apellidos:	
Teléfono: Correo electrónico:	
7.3.4 Experiencia relacionada con el proyecto solicitado:	
7.3.4.1 Si se presenta más de un proyecto, se deberán incluir como proyectos diferenciados numerados sucesivamente, con el contenido indicado en el párrafo siguiente:	
Proyecto 1. Título de la acción o proyecto:	
Breve descripción:	
Duración:	
Producto final:	
Subvención recibida (presupuesto):	
Entidad que financiación:	
Tipo de participación:	

002870/1W

00160865

(Página 12 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>7.3.4.2 Otro tipo de experiencia realizada por la entidad, relacionada con el tema del proyecto solicitado:</p>
	<p>7.4 Currículo del responsable del proyecto y del equipo técnico. (Anexo II D) En el apartado de DATOS PERSONALES del currículo sólo se harán constar los siguientes datos: nombre, apellidos, NIF y sexo</p>

002870/1W

00160865

(Página 13 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
<p>7.4 Currículo del responsable del proyecto y del equipo técnico. (Anexo II D) (Continuación)</p>	

002870/1W

00160865

(Página 14 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
7.4 Currículo del responsable del proyecto y del equipo técnico. (Anexo II D) (Continuación)	

002870/1W

00160865

(Página 15 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
7.4 Currículo del responsable del proyecto y del equipo técnico. (Anexo II D) (Continuación)	

002870/1W

00160865

(Página 16 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>7.5. Instrumento de evaluación del proyecto, con indicadores de ejecución, resultado e impacto respectivamente, que recoja de manera expresa, entre otras cuestiones, lo realizado respecto las brechas de género detectadas (Anexo II E)</p> <p>En el caso de los cursos de la modalidad 1.a), además de la memoria técnica del apartado anterior, han de recoger el compromiso de adecuación del proyecto al contenido que se establece en el apartado 23.b). 3º (Anexo II F)</p> <p>Se advierte que cualquier discrepancia entre lo declarado en la solicitud, la documentación aportada en el Anexo II y la documentación justificativa, podrá ser motivo de expediente de incumplimiento que, en su caso, podrá suponer la modificación o revocación de la concesión de la ayuda.</p> <p>Los anexos referidos en el texto articulado de las bases reguladoras serán objeto de publicación junto con la correspondiente convocatoria.</p>

002870/1W

00160865

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Los proyectos de formación contarán con una valoración máxima de 200 puntos, que se asignarán conforme a los siguientes criterios:

1: Planteamiento general y diseño de la acción (100 puntos):

- a) Planteamiento global y coherencia del proyecto con los objetivos y resultados esperados.
- Justificación de la propuesta. (25 puntos)
 - Planteamiento global y coherencia del proyecto con los objetivos y resultados esperados. (6,25 puntos)
 - Diseño del plan de trabajo y cronograma de la formación, adaptados a las características del proyecto presentado. (3,25 puntos)
 - Justificación de las ventajas y potencial beneficio que puede reportar la realización del proyecto y del impacto social y económico del mismo a corto, medio y largo plazo. (3 puntos)
 - Metodología de desarrollo del proyecto. (6,25 puntos)
 - Viabilidad de los objetivos planteados, adecuación y justificación de la metodología y formación propuestas. (6,25 puntos)
 - Calidad de la propuesta presentada. (6,25 puntos)
 - Presentación y planteamiento del proyecto: estructura, orden, claridad. (3,25 puntos)
 - Enfoque desde una perspectiva de género. (3 puntos)
 - Coherencia pedagógica de la formación diseñada y en su adecuación a las necesidades de formación detectadas en la organización y en los participantes. (6,25 puntos)
- b) Contenido. (25 puntos)
- Cuando la acción propuesta responda a las acciones prioritarias fijadas en la convocatoria. (7 puntos)
 - Cuando el contenido de las acciones formativas esté directa y específicamente relacionado con aquellas áreas de actuación contempladas como prioritarias en los respectivos Planes de Actuación que se deriven de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022 según se determine en las respectivas convocatorias anuales, sin que ello suponga exclusión de otras materias. (4 puntos)
 - Cuando las acciones formativas propuestas estén dirigidas a los sectores productivos que se establezcan como prioritarios en la respectiva convocatoria en función de los datos que arrojen las encuestas de condiciones de trabajo y de gestión preventiva que elabora el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. (3,6 puntos)
 - Cuando el proyecto por su contenido técnico se adecue a los objetivos específicos propuestos y contenga una descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar. (3,6 puntos)
 - Rigurosidad, solidez, coherencia y justificación de la elección de las acciones propuestas, basado en la detección de las demandas sindicales y/o empresariales. En este sentido se valorará el trabajo de campo desarrollado para contextualizar la elección, las fuentes de información empleadas y los medios materiales y humanos destinados (precisión de la información proporcionada, análisis del sector, estudios específicos y actualizados etc). (3,6 puntos)
 - El nivel de análisis y concreción de la información a impartir. (3,6 puntos)
 - Calidad de las propuestas técnicas que se elaboren. (3,6 puntos)
 - Medios materiales puestos a disposición de a quien va destinada la información. (3,6 puntos)
- c) Metodología de desarrollo del proyecto (15 puntos)
- Metodología para la Elaboración de propuestas técnicas. (5 puntos)
 - Cuando las actividades de promoción y difusión propuestas permitan a quien van destinadas conocer la acción durante su ejecución. (5 puntos)
 - Cronograma previsto, cuando el cronograma previsto responda a las necesidades del proyecto. (5 puntos)
- d) Metodología para el seguimiento y la evaluación del impacto y eficacia de la formación y la satisfacción del alumnado. (20 puntos)
- Metodología y sistemática propuesta para la valoración de la calidad de la formación (profesorado, temática, utilidad...), manifestada tanto durante la ejecución de la formación, como una vez finalizada. (5 puntos)
 - Metodología propuesta para la medición de la satisfacción de quienes participan, el grado de aprendizaje, la transferencia al puesto de trabajo, etc. (5 puntos)
 - Aplicabilidad del contenido de las acciones formativas en términos de respuesta a las necesidades de formación, resolución de problemas y contribución al alcance de los objetivos de seguridad y salud laborales. (5 puntos)
 - Transferencia al puesto de trabajo. Grado en que los participantes transfieren o aplican a su puesto de trabajo los aprendizajes y las competencias alcanzadas con la formación. Resultados finales obtenidos por los participantes en términos de competencias alcanzadas al finalizar la formación. (5 puntos)
- e) Aspectos innovadores de la propuesta en cuanto a metodología o producto resultante. Naturaleza innovadora de la materia objeto del curso. (5 puntos)
- La materia objeto del curso no hubiera sido impartida en los tres años precedentes.
- f) Integración de la perspectiva de género (5 puntos)
- Integración de la perspectiva de género en el diseño de la acción formativa. (2,5 puntos)
 - Representación equilibrada de mujeres y hombres en el personal docente. (2,5 puntos)
- g) Valor añadido. (5 puntos) Se tendrán en cuenta valores añadidos a la seguridad y salud laborales a los proyectos y acciones o aquellos proyectos que permitan la transferencia del conocimiento a otros sectores o colectivos, siempre que no supongan un incremento de su coste.

2: Entidades que desarrollan el proyecto y equipo técnico (90 puntos):

Capacidad de gestión de la entidad solicitante y del equipo de trabajo:

- a) Perfil y curriculum vitae de la dirección técnica del proyecto. (25 puntos)
- Cualificación y experiencia mínima en la dirección de 4 proyectos en prevención de riesgos laborales en ejercicios distintos. En caso de realización de más de un proyecto o contar con más de una persona en la dirección técnica del proyecto, se tendrá en cuenta la representación equilibrada de hombres y mujeres.
- b) Perfiles y experiencia de quien componga del equipo de trabajo encargado de las actividades formativas. (35 puntos).
- Para cada tipo de personal y en el equipo multidisciplinar se atenderá a un criterio de representación equilibrada entre mujeres y hombres.
- Personal técnico con titulación en prevención de riesgos laborales: al menos el 50% del personal directivo y/o técnico de la acción cuenta al menos con titulación superior o intermedia en prevención de riesgos laborales. (15 puntos)
 - Personal con experiencia en gestión de proyectos: al menos el 50% del personal directivo y/o técnico de la acción cuenta con experiencia en la gestión de subvenciones y/o ayudas en prevención de riesgos laborales. (15 puntos)
 - Existencia de un equipo multidisciplinar adecuado a las actividades previstas en la acción o proyecto. (5 puntos)
- c) Experiencia de las entidades que participan en la realización del proyecto en el desarrollo técnico de acciones similares en la Junta de Andalucía o en proyectos financiados con fondos públicos por una entidad distinta de la Junta de Andalucía (5 puntos)
- Que se hayan desarrollado satisfactoriamente al menos 2 proyectos como entidad beneficiaria en proyectos financiados, correspondientes a diferentes ejercicios, entendiéndose como satisfactorios, aquellos proyectos que cuenten con una liquidación final, y a los que no se les haya practicado una resolución de reintegro, que no haya sido atendida en vía ordinaria y haya debido reclamarse en vía jurisdiccional.
- d) Disponer de instalaciones y medios materiales. (10 puntos)
- Aulas con capacidad mínima de 2 metros cuadrados por alumno o alumna y 4 metros cuadrados por profesor o profesora. (6 puntos)
 - Medios didácticos y equipamientos suficientes: pizarra, TV/video, proyector, conexión a internet... (4 puntos)

002870/1W

00160865

(Página 18 de 18)

ANEXO I

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
<p>e) Representatividad. (5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de organizaciones empresariales que las mismas por sí mismas, o a través de sus entidades asociadas, confederadas o a las que estén confederadas, participen o hayan participado con posterioridad al 1 de octubre de 2010 en la negociación de convenios colectivos o acuerdos colectivos sectoriales de trabajo, de ámbito autonómico o provincial conforme a lo dispuesto en el título III del Estatuto de los Trabajadores. (5 puntos) - En el caso de organizaciones sindicales que participen o hayan participado con posterioridad al 1 de octubre de 2010 en la negociación de convenios colectivos o acuerdos colectivos sectoriales de trabajo, de ámbito autonómico o provincial conforme a lo dispuesto en el título III del Estatuto de los Trabajadores. (5 puntos) <p>f) Ámbito funcional y territorial. (10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de organizaciones empresariales: <ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito autonómico 10 puntos. - Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito provincial: 5 puntos. - Organizaciones empresariales sectoriales de ámbito autonómico 2,5 puntos. - En el caso de organizaciones sindicales: <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de sedes permanentes provinciales donde vaya a realizarse el proyecto para posibilitar una atención directa y permanente a las personas destinatarias de la formación. (1,25 puntos por sede provincial hasta máximo de 10 puntos) <p>3: Presupuesto. (10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación del presupuesto a las actividades a desarrollar y detalle del mismo. - No se aprobarán proyectos que no alcancen en los aspectos técnicos (1 + 2) una valoración mínima de 100 puntos. - Las puntuaciones alcanzadas para cada apartado se expresarán con tres decimales. - En el apartado 6 de este Anexo I, es necesario incluir la información necesaria que permita la valoración según los criterios expuestos en el presente apartado. 	

9	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 1º planta 41092, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica a dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona con este formulario son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de proyectos de formación a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del IAPRL (art. 3: fines y funciones).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002870/1W

00160865



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Código procedimiento 15057)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE FORMACIÓN A DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y REPRESENTANTES DEL PERSONAL Y AL SECTOR EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....	
.....	
.....	
.....	



002870/1/A01W

00160865



3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
<input type="checkbox"/>	OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar) :

4	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

002870/1/A01W

00160865



(Página 3 de 4)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5 OPOSICIÓN EXPRESA

OPOSICIÓN EXPRESA A CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Manifiesto mi **OPOSICIÓN** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y aporoto copia del DNI/NIE/NIF.

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	0	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 1ª planta 41092, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona con este formulario son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de proyectos de formación a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del IAPRL (art. 3: fines y funciones).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002870/1/A01W

00160865



(Página 4 de 4)

ANEXO II

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002870/1/A01W

00160865